



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

**PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR - VINCULOS 2017-2018
FONDOS EN ADMINISTRACION**

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa, el que se encuentra respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir el municipio para su financiamiento.

NOMBRE: "PROGRAMA DE DIAGNOSTICO Y ACOMPAÑAMIENTO VINCULOS CHIGUAYANTE 2018"

OBJETIVOS: "Contribuir a ejecutar una o más acciones de intervención que tengan como fin la generación que permitan a los usuarios acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades y estén integradas a la red comunitaria de promoción y protección social."

FECHA DE REALIZACIÓN: 01 de febrero 2017 al 31 de Diciembre del 2018.

DETALLE DE GASTOS:

ITEM	VALOR
COMPONENTE DIAGNOSTICO	
GASTOS DIRECTOS	
Recursos Humanos	
Monitores y Apoyos Psicosociales (\$ 625.900 x 2 meses)	\$ 1.251.800
Servicios	
Colaciones para usuarios	\$ 376.479
SUBTOTAL	\$ 1.628.279
COMPONENTE ACOMPAÑAMIENTO	
GASTOS DIRECTOS	
Recursos Humanos	
Monitores y Apoyos Psicosociales \$ 559.717 x 12 meses Comp. Psicosocial \$ 304.375 x 8 meses Comp. Sociolaboral	\$ 9.151.604
Servicios	
Colaciones para Usuarios	\$ 900.000
GASTOS DE SOPORTE	
Compra Equipo Audiovisual	\$ 350.000
Otros Gastos de Soporte	
Movilización Equipo de Trabajo	\$ 300.000
GASTOS INTERNOS	
Material Fungible	
Material de oficina	\$ 181.836
SUBTOTAL	\$ 10.883.440
TOTAL	\$ 12.511.719


DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS


FIRMA Y TIMBRE
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S)
Imputación Presupuestaria

Según certificado de Disponibilidad N° 89

DECRETO N° 316

CHIGUAYANTE, 08 FEB 2018

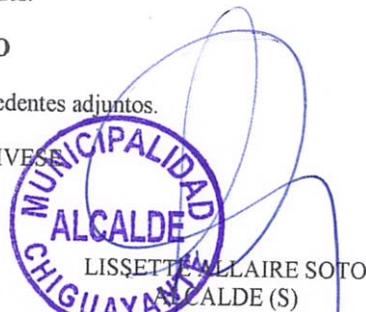
VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.053, de fecha 21 de Diciembre de 2017, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2018; Resolución exenta N° 2417 de fecha 20.12.2017 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Programa Eje Diagnostico; Convenio de transferencia de recursos de fecha 06.12.2017; Resolución Exenta N° 2415 de fecha 20.12.2017 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para el Programa de Acompañamiento Vínculos; Convenio de transferencia de recursos de fecha 06.12.2017; y en uso de las facultades que me confiere los Art. 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébese el Programa Individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.


SECRETARIO MUNICIPAL
LISANDRO SANCHEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
LISSETTE VALLAIRE SOTO
ALCALDE (S)

LAS/LTS/RFC/LSZ/Isz.-

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario


SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 08 FEB 2018 HORA 8:30
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... Doris...